

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
12 MAR 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 24055

VISTO:

El expediente CO-0062-01620837-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito R5 Residencial de baja densidad en áreas en consolidación, según la Ordenanza Nº 11.748 y que la actividad pretendida se enmarca según Cuadro de Usos como "Venta de azúcar", rubro Comercio Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos - Clase 2, no se encuentra autorizada en el mismo.

Que, la misma es solo admitida en determinados distritos con el cumplimiento de las observaciones 12, 23 y 61 del ROU.

Que, estas observaciones no corresponderían cumplimentar por ser una actividad sin local comercial.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

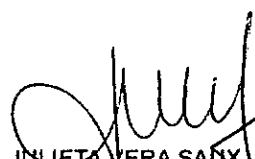
Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Sra. Marelli, Paola - DNI Nº 25.015.712 y al Sr. González, Pablo - DNI Nº 26.341.748, socios de la firma Marelli y González S.H., para desarrollar la actividad "Venta de azúcar" en el rubro Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósito - Clase 2, en el domicilio de calle Florencio Fernández Nº 4.955 - Distrito R5.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de marzo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





Expte. CO-0062-01620837-3 (PPC)
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 26-03-2024

Dirección de Legislación y MEU